

V I S T O :

Qué el Senado de la Nación ha sancionado una comunicación dirigiéndose al Ministerio de Salud y Acción Social para completar el equipamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas con el objeto de producir regularmente la vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina.-

Qué es menester continuar la labor que se viene desarrollando en el ámbito del Partido de Pergamino desde que este flagelo ataca gran parte del centro de nuestro país.-

Qué se ha avanzado en una vacuna con esfuerzo de investigadores argentinos y la participación de expertos extranjeros.-

Qué se realizaron ensayos en voluntarios humanos que confirman la acción protectora y la eficacia de la citada vacuna.-

Qué aún no se dispone de la cantidad suficiente de vacuna para proteger a toda la población expuesta al riesgo de contraer la FHA.-

Por lo expuesto el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1995, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos ----- de apoyar la sanción del HONORABLE SENADO DE LA NACION ARGENTINA, por la cual se recurre al Poder Ejecutivo Nacional instándolo a que, por intermedio del Ministerio de Salud y Acción Social, adopte las iniciativas que permitan completar el equipamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas a fin de producir regularmente la vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina.-

ARTICULO 2º- Adjuntar a la presente resolución los antecedentes y ----- objetivos elaborados por el Instituto Nacional de Enfermedades Virales relacionados al efecto.-

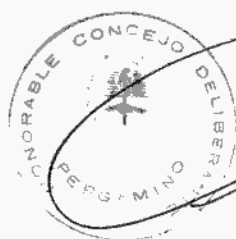
ARTICULO 3º- Enviar copia de la presente al MINISTERIO DE SALUD
----- Y ACCION SOCIAL, a las autoridades del HOSPITAL RE-
GIONAL DE AGUDOS SAN JOSE DE LA ZONA SANITARIA IV, al INTENDENTE
MUNICIPAL y al INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMA-
NAS.-

ARTICULO 4º- De forma.-

PERGAMINO 1º de Marzo de 1995.-

RESOLUCION N° 592/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE